

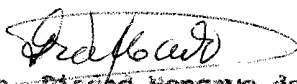
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION JET JETCORP CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION JET JETCORP CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de julio de 1994 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1. 1968 17 AGO 1994
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Marcela Suarez Román, en su calidad de Gerente de la compañía CORPORACION JET JETCORP CIA. LTDA., la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'500.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 111.100 mediante capitalización de la reserva legal; S/. 2'400.000 mediante capitalización de la revalorización del patrimonio; S/. 1'815.000 mediante capitalización de las Utilidades no Distribuidas; S/. 2'086.950 mediante el aporte en numerario; y el saldo S/. 2'086.950 que será pagado en el plazo de un año.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000) divididos en diez mil participaciones de mil sucres cada una, que se hallan suscritas y pagadas por los socios conforme al cuatro de integración de capital que consta en la presente escritura".

Quito, 17 AGO 1994


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL (E)

DDdem.
94.08.16
1696

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito